



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-802

SALTA, 19 de junio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.037/2015.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-292 – relacionada a la designación del Lic. José Daniel Fernández – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Enología I” (Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 77, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia, el 19 de junio de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive

Que cabe recordar que la presente designación será sostenida con el financiamiento temporario dispuesto por Res. CS N° 481/14 – hasta tanto se efectivice el Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad para la Carrera de referencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Lic. JOSÉ DANIEL FERNÁNDEZ – DNI N° 26.638.289 – en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura “Enología I” (Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13), el 19 de junio de 2015 y por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-292, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N° 481/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU –UNSA para la carrera de referencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Fernández, cátedra, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Srta. Silvia Chauqui de Cafayate y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales